102.52.40

Yopal, 27 de enero de 2025

Pedo
28/01/2025
118550252
15:20

Señores:
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOPAL.
Representante Legal: RAFAEL ROJAS RICO.
Dirección: Calle 24 N. 17-30
Tel.: 3138527902
Correo electrónico: comando@bomberosyopal.com
Yopal - Casanare.

Asunto: SOLICITUD DE OFERTA No. 09/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Cordial saludo,

El suscrito en mi condición de Gerente del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 y 14.2 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*", le hace una cordial solicitud para que presente oferta dentro del proceso del asunto, que tiene como objeto: "**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA, PRUEBAS E INSPECCIONES Y ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS CONTRA INCENDIO Y SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.**"
En los siguientes términos:

1. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1.1. Identificación del tipo de contrato: El contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS definido en el numeral 13.3 del artículo 13 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO".

1.2. Indicación del Objeto Contractual: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA, PRUEBAS E INSPECCIONES Y ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS CONTRA INCENDIO Y SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E."

1.3. Especificaciones técnicas: Para prestar el servicio contratado, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.	**MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES**		
1.1	Servicio de recarga, mantenimiento y pruebas hidrostáticas para extintores de Dióxido de Carbono Co2 de 10 libras de capacidad, incluye anillo de servicio y cambio de etiquetas.	Und	113
1.2	Mantenimiento y recarga extintor polvo químico seco ABC. Capacidad 150 libras. MODELO SATELITE	Und	3
1.3	Servicio de recarga y mantenimiento extintor multipropósito ABC de 20 libras de capacidad, cambio de anillo de servicio y etiquetas.	Und	25

1.4	Servicio de recarga y mantenimiento extintor multipropósito ABC de 10 libras, cambio de anillo de servicio y etiquetas.	Und	67
2.	**SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS EMERGENCIAS**		
2.1	Suministro e instalación de señalización fotoluminiscente en acrílico para extintor PQS, instalada en base extintor.	Und	30
2.2	Suministro e instalación de señalización fotoluminiscente en acrílico para extintor CO2, instalada en base extintor	Und	30
2.3	Suministro e instalación de señalización fotoluminiscente en acrílico banderín extintores doble cara rojo para pared.	Und	40
2.4	Suministro inmovilizadores miembros superiores e inferiores de adulto	Und	20
2.5	Suministro e instalación de señalización fotoluminiscente en acrílico para botiquines.	Und	20
2.6	Suministro e instalación de señalización fotoluminiscente en acrílico para salida de emergencia. Dimensiones (90largo x 25 ancho)	Und	10
2.7	Suministro e instalación señalización fotoluminiscente de ruta de evacuación derecha. Dimensiones (30 largo x15 alto).	Und	10
2.8	Suministro e instalación señalización fotoluminiscente de ruta de evacuación izquierda. Dimensiones (30 largo x 15 alto).	Und	40
2.9	Suministro de rótulos para etiquetado de sustancias químicas a color, tamaño: 10 de ancho X 10 de alto - en vinilo adhesivo troquelado.	Und	220
2.10	Suministro de rótulos para etiquetado de sustancias químicas a color, tamaño: 9 de ancho X 9 de alto - en vinilo adhesivo troquelado.	Und	80
2.11	Suministro de rótulos para etiquetado de sustancias químicas a color, tamaño: 12 de ancho X 12 de alto - en vinilo adhesivo troquelado.	Und	50
2.12	Suministro de rótulos para etiquetado de sustancias químicas a color, tamaño: 8 de ancho X 8 de alto - en vinilo adhesivo troquelado.	Und	30
2.13	Suministro de señalización de riesgo eléctrico a color, tamaño: 8 de ancho X 8 de alto - en vinilo adhesivo troquelado.	Und	50
2.14	Kit para derrames de sustancias químicas, contiene (absorbente industrial granulado para sustancias químicas 1 Kg, Cordón de contención 2 unidades, espátula antichispas 1, pala antichispas 1, masilla epóxica 1, guantes de nitrilo verde de 18 pulgadas (45.7cm) de largo, 22 mil (0.55mm) de espesor, respirador media cara con filtros para multivapores 2 unidades + 2 filtros de repuesto, cinta señalización amarilla 1 rollo, desengrasante 1 litro, cepillo plástico 1, chaleco emergencias 1, paños absorbentes 2 y traje Tyvek 2).	Und	4
2.15	Suministro para soporte pedestal color rojo (PISO), para extintor CO2 10 libras	Und	10
2.16	Suministro para soporte pedestal color rojo (PISO), para extintor PQS 20 libras	Und	15
3.	**INSPECCIONES Y CERTIFICADOS DE SEGURIDAD**		
3.1	Realizar inspección técnica a sistemas de protección contra incendio y seguridad humana de la entidad.	Und	1
3.2	Prueba de efectividad y funcionamiento de Bomba estacionaria contraincendios.	Und	1

Los mantenimientos deberán cumplir con lo dispuesto en la norma ICONTEC 1980 y NFPA 10 (Partes mecánicas, Agente Extintor y Medios Expelentes), que permita establecer la funcionalidad y/o estado de cada una de las partes de los cilindros, Además de efectuar el mantenimiento de acuerdo con la norma técnica colombiana NTC 3808 del año 2004, NTC 2885 del año 2009 y NFPA 10, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores. Para las señales de seguridad, estas deben ser diseñadas con base en los colores de seguridad y contraste y las formas geométricas y significados, determinados en las Normas Técnicas Colombianas NTC 1461, colores y señales de seguridad y NTC 652:2005 (sexta actualización) para extintores de polvo químico seco.

La ejecución de las labores contratadas será realizada en la sede de la empresa contratista y los equipos extintores y señales de seguridad serán entregados de forma directa por el contratista al supervisor del contrato en las instalaciones hospitalarias ubicada en la calle 15 N° 7 – 95 y Sede Antigua Hospital: Calle 9 N° 24-37 del Municipio de El Yopal (Casanare).

El contratista deberá disponer durante la etapa de ejecución de las actividades a contratar, del personal y de la capacidad técnica instalada necesaria para la atención de los requerimientos que la E.S.E. solicite en el marco del objeto contractual. Estos costos deberán ser incluidos en la propuesta económica entregada a la Empresa, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación a la entidad.

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** no asumirá costos por la administración y/o labores del futuro contratista, toda vez que la relación contractual que se establezca no implica responsabilidad solidaria.

1.4. **Plazo:** El plazo del presente contrato será de **DIEZ (10) DÍAS Y UN (01) MES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio; previa expedición del Registro Presupuestal respectivo y de la aprobación de la garantía exigida.

1.5. **Valor del presupuesto oficial:** El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **SESENTA MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS. M/CTE ($ 60.054.540)** IVA incluido, si lo tuviera y demás impuestos, tasas y contribuciones que se generen, según disponibilidad presupuestal.

1.6. **Forma de pago:** El Hospital Regional de la Orinoquia pagará al contratista el valor del contrato, mediante un único pago liquidado, acompañado de acta de liquidación suscrita por parte del contratista, supervisor, representante legal de la entidad y la previa certificación del apoyo a la supervisión de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo donde avale el desarrollo parcial del objeto contractual, acompañado de la factura electrónica correspondiente aceptada por el supervisor y actas de entrega de lo suministrado y e ingreso por el área de almacén. Una vez se radique la factura en el área Tesorería, previa aprobación del lleno de los requisitos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja y al PAC del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

Para el pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. El pago final, se realizará con la suscripción del acta de liquidación del contrato, previa entrega de los documentos antes relacionados.

1.7. **Lugar de ejecución:** El contratista ejecutara el objeto contractual en el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, en las sedes antigua Calle 9 No. 24-37 y la sede nueva Calle 15 No. 7-95, Área Urbana del Municipio de Yopal.

1.8. **Descripción de las Actividades y Obligaciones del contratista**: Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes **ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Prestar el servicio contratado de manera oportuna de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

2. El contratista se compromete a asumir la responsabilidad de cualquier imprevisto que pueda surgir durante la ejecución del contrato, garantizando que tomará las medidas necesarias para mitigar su impacto y cumplir con los plazos y condiciones acordados

3. Presentar los soportes del mantenimiento a la supervisión por medio de la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y prestación de los siguientes servicios necesarios para Prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la entidad:

3.1. Servicio de recarga, mantenimiento y pruebas hidrostáticas para extintores de Dióxido de Carbono Co2 de 10 libras de capacidad, incluye anillo de servicio y cambio de etiquetas.
3.2. Servicio de mantenimiento y recarga extintor polvo químico seco ABC. Capacidad 150 libras. MODELO SATELITE.
3.3. Servicio de recarga y mantenimiento extintor multipropósito ABC de 20 libras de capacidad, cambio de anillo de servicio y etiquetas.
3.4. Servicio de recarga y mantenimiento extintor multipropósito ABC de 10 libras, cambio de anillo de servicio y etiquetas.

4. Presentar soportes de la adquisición e instalación de los elementos necesarios para Prevención, preparación y respuesta ante emergencias (Actas de entrega por parte del contratista):

4.1. Suministro e instalación de señalización fotoluminiscente en acrílico para extintor PQS, instalada en base extintor
4.2. Suministro e instalación de señalización fotoluminiscente en acrílico para extintor CO2, instalada en base extintor
4.3. Suministro e instalación de señalización fotoluminiscente en acrílico banderín extintores doble cara rojo para pared.
4.4. Suministro inmovilizadores miembros superiores e inferiores de adulto.
4.5. Suministro e instalación de señalización fotoluminiscente en acrílico para botiquines.
4.6. Suministro e instalación de señalización fotoluminiscente en acrílico para salida de emergencia. Dimensiones (90 largo x 25 ancho).
4.7. Suministro e instalación señalización fotoluminiscente de ruta de evacuación derecha. Dimensiones 30 de largo x 15 de alto.
4.8. Suministro e instalación señalización fotoluminiscente de ruta de evacuación izquierda. Dimensiones 30 de largo x 15 de alto.
4.9. Suministro de rótulos para etiquetado de sustancias químicas a color, tamaño: 10 de ancho x 10 de alto, en vinilo adhesivo troquelado.
4.10. Suministro de rótulos para etiquetado de sustancias químicas a color, tamaño: 9 de ancho x 9 de alto, en vinilo adhesivo troquelado.
4.11. Suministro de rótulos para etiquetado de sustancias químicas a color, tamaño: 12 de ancho x 12 de alto, en vinilo adhesivo troquelado.
4.12. Suministro de rótulos para etiquetado de sustancias químicas a color, tamaño: 8 de ancho x 8 de alto, en vinilo adhesivo troquelado.
4.13. Suministro de señalización de riesgo eléctrico a color, tamaño: 8 de ancho x 8 de alto, en vinilo adhesivo troquelado.
4.14. Suministro Kit para derrames de sustancias químicas, contenido: material absorbente industrial granulado para sustancias químicas (1 Kg), cordón de contención (2 unidades), espátula antichispas (1 unidad), pala antichispas (1 unidad), masilla epóxica mediana (1 unidad), guantes de nitrilo verde de 18 pulgadas (45.7cm) de largo, 22 mil (0.55mm) de espesor (2 pares), respirador media cara con filtros para

multivapores 2 unidades + 2 filtros de repuesto, cinta señalización amarilla 1 rollo, desengrasante 1 litro, cepillo plástico 1, chaleco emergencias 1, paños absorbentes (2 unidades)y traje Tyvek (2 unidades).

4.15. Suministro para soporte pedestal color rojo (PISO), para extintor CO2 10 libras.

4.16. Suministro para soporte pedestal color rojo (PISO), para extintor PQS 20 libras.

5. Presentar soporte de las inspecciones y certificados de seguridad a equipos para prevención, preparación y respuesta ante emergencias

5.1. Presentar informe de Inspección técnica de normas de Seguridad que consta de: Información general, seguridad humana, material combustible, riesgos comunes de incendios, equipos portátiles de protección contra incendios, concepto de seguridad. Requerimiento para la seguridad Art. 42 Ley 1575 de 2012 - Certificado de cumplimiento de normas. Sede Principal: Calle 15 N° 27-95.

5.2. Presentar informe de prueba de efectividad y funcionamiento de bomba estacionaria contraincendios. Requerimiento NFPA 25, Cp 8 8.1. Inspecciones, Pruebas y Mantenimiento de Sistemas Contra Incendios. Sede Principal: Calle 9 N° 7 -95.

6. Todo el proceso deberá ser concertado con la persona delegada para la Supervisión y/o Interventoría del contrato por parte de la E.S.E. Hospital Regional de la Orinoquia.

7. Presentar informe de actividades que incluyan registros fotográficos por parte del contratista con aprobación del supervisor del contrato, con la respectiva acta de liquidación.

8. Disponer de la capacidad administrativa y operativa necesaria para el desarrollo y correcta ejecución del objeto contractual con respecto a la prevención y respuesta ante emergencias de la entidad.

9. En caso de que sea requerido, asistir a las reuniones programadas por el SUPERVISOR o EL HOSPITAL.

10. Las demás necesarias e inherentes a la ejecución del objeto contractual.

Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

Adicional a las obligaciones generales contempladas para el desarrollo del contrato, teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, se considera conveniente incorporar las siguientes obligaciones específicas:

1. Allegar a el Hospital Regional de la Orinoquía ESE, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del CONTRATO.
2. El contratista deberá atender los requerimientos que efectúe LA SUPERVISIÓN y/o EL HOSPITAL, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el CONTRATO que se derive del presente documento.
3. Responder por una adecuada planeación y ejecución en la realización de los manteamientos, suministros e inspecciones en coherencia con las especificaciones técnicas.
4. Mantener los precios que se convengan y se estipulen en la propuesta o cotización presentada y mientras dure la ejecución del contrato.
5. Tener a su disposición el personal idóneo y suficiente para ejecutar las actividades programadas según cronograma concertado con la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. No comunicar, ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente la información de carácter reservado que se le haya confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio.
7. Comunicar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

8. Atender las recomendaciones y sugerencias del supervisor designado por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
9. Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual, e informe final para la liquidación del contrato, según los requerimientos establecidos por la supervisión.
10. Constituir las pólizas y amparos necesarios para la ejecución del objeto contractual y mantenerlas actualizadas.
11. Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridades sociales y parafiscales, pagos de salarios y demás obligaciones de tipo patronales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia.
12. Dar cumplimiento a las demás exigencias legales aplicables a su actividad económica.
13. El contratista se compromete a cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST de acuerdo con el tamaño de la empresa, de igual manera lo estipulado en la Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015.
14. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
16. El contratista se compromete a cumplir los criterios establecidos en el *Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para Contratistas y Proveedores*, código: GCL-SST-M-06.
17. El contratista se compromete a acatar las modificaciones o sugerencias en seguridad y salud en el trabajo, dadas por el interventor, supervisor o responsable de SST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, sus trabajadores, subcontratistas, instalaciones o para los trabajadores del hospital.
18. El contratista se compromete a realizar la instalación de los extintores y la señalización objeto del presente contrato en los diferentes puntos y lugares requeridos por la entidad y de acuerdo con la normatividad vigente.
19. El contratista se compromete a entregar al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E cuando se requiera, toda la documentación y/ soportes en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.

1.9. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., se obliga para con el contratista a:

1. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato y requerir al contratista para su cumplimiento.
2. Pagar en la forma establecida en el contrato el valor de este, mediante las facturas electrónicas de venta presentadas por el contratista, acompañadas de los requisitos exigidos para el pago.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
6. Aprobar las garantías presentadas por el contratista.
7. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices al contratista.
8. Cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo según Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 de más legislación aplicable vigente.

1.10. DETERMINACIÓN DE LA FUENTE Y RUBRO QUE CUBRIRÁ LA ADQUISICIÓN: El valor del contrato resultante se cancelará con cargo a la apropiación de la actual vigencia: 2B5010200800701559 denominado *SERVICIO DE MANTENIMIENTO*

Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS N.C.P, por valor de **SESENTA MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS. M/CTE ($ 60.054.540)**, incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.

1.11. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA INTERVENTORÍA: La supervisión será ejercida por el Subgerente Administrativo y Financiero, con código 090, grado 09, quien la ejercerá con apoyo de profesionales contratados del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.12. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA: De acuerdo a la naturaleza del contrato y del tipo contractual, se establece la necesidad de amparar la ejecución del contrato con las siguientes pólizas, las cuales deberán ser expedidas bajo las siguientes condiciones:

DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE PARA AQUEL SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, esto es, seis meses más.	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.	X
Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y seis meses más.	X

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a. 200 smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	X

2. REQUISITOS HABILITANTES: Son requisitos habilitantes mínimos, según el objeto a contratar, los que se enuncian a continuación:

2.1. DEL ORDEN JURIDICO:

2.1.1 PERFIL DEL OFERENTE: Para la ejecución del proceso se requiere contratar con una persona natural o jurídica inscrita en la cámara de comercio, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual. Si se trata de personas jurídicas, estas deberán acreditar que su objeto social está directamente relacionado con el objeto contractual, y además, deberán demostrar que cuentan con el personal calificado para la ejecución de las actividades, con el mismo perfil de persona natural.

Los Consorcio o uniones temporales deberán acreditar, por lo menos alguno de los integrantes, que cumple con el componente técnico.

2.1.2 DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR EL OFERENTE: El futuro contratista deberá allegar la siguiente documentación:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado en la invitación de oferentes, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado conforme al Anexo (1).

La carta de presentación debe estar firmada de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, debe estar firmada por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.
2. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de teléfonos, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.
3. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

2. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

3. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente Pliego de Condiciones, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

4. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso.

5. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

6. En caso de resultar adjudicatarios del proceso, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

8. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.

9. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

10. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

11. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

12. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.

13. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

14. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

15. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

3. APODERADOS:

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de invitación de oferentes; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código general del proceso para la constitución de apoderados.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que el objeto social del oferente está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.

Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso y un año más.

Si existen limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante las respectivas autorizaciones, que ha sido facultado por el máximo órgano social o por el órgano que establezca el mismo certificado de existencia y representación legal o sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL:

Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es una persona jurídica se anexará copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar copia legible de la cédula de ciudadanía.

6. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR:

Si el representante legal es hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. Para los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes, en caso de ser persona natural hombre debe anexar copia legible de la libreta militar o certificación expedida por la Dirección de Reclutamiento donde se identifique que la persona tiene definida su situación militar, si son personas jurídicas, el documento debe ser el del representante legal.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE:

Las personas naturales y jurídicas deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** del oferente y el representante legal, integrantes de consorcios o uniones temporales, donde conste que no están registrados en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

9. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS;** igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

Las personas naturales deberán aportar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES;** igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales de quienes van a participar en el presente proceso.

11. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

1. El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

2. El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

12. CONOCIMIENTO DE LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS

El Contratista certifica mediante el diligenciamiento del formato anexo diligenciado en letra imprenta por el representante legal sea personal natural o jurídica, que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Dando cumplimiento a la Circular Externa No. 009 del 21 de abril de 2016 por medio del cual se imparten instrucciones relativas al sistema de administración del riego de Lavado de activos y la financiación del Terrorismo – SARLAFT y demás normas que la regulen. Anexo 2 – Formato conocimiento de Proveedores o Prestadores de servicios - SARLAFT.

13. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" el oferente (persona natural, persona jurídica, consorcio y unión temporal) y el representante legal el contratista persona natural, o representante legal de la persona jurídica deberá aportar certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas, en donde se evidencie que el oferente no se encuentra en mora con el pago de multas por contravenciones al Código de Policía; igualmente el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de quienes van a participar en el presente proceso
Sin perjuicio de lo anterior, el certificado de antecedentes disciplinarios, de responsabilidad fiscal, judicial y Registro Nacional de Medidas Correctivas, serán consultados por la Empresa, al momento de la verificación de la oferta, directamente en el portal de cada entidad.

14. CONSULTA DE INHABILIDADES SEXUALES

Las personas naturales deberán aportar **CERTIFICADO DE INHABILIDADES SEXUALES** de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018**;** igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, la consulta respecto a inhabilidades sexuales de quienes van a participar en el presente proceso.

15. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Las personas naturales deberán aportar **REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS – REDAM** a fin de verificar y dar cumplimiento a lo establecido dentro del numeral 1° del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021**;** igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., verificará el código del certificado adjuntado, de quienes van a participar en el presente proceso.

16. PRESENTACIÓN DE SERIEDAD DE LA OFERTA

En virtud del manual de contratación reglamentado por la resolución 070 del 04 de febrero del 2022, en el artículo 14. Subsanaciones párrafo 7cita *"La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta que será un requisito indispensable para todos los procesos, no será subsanable y será causal de rechazo de esta..."*

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X

de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.			

2.2. DEL ORDEN TÉCNICO:

2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El oferente debe acreditar experiencia específica en realizar mantenimiento, recarga, pruebas e inspecciones de los equipos contra incendio y señalización, a través de mínimo una (1) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.
- Nombre del Contratista y Nº NIT
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.

2.2.2 PERSONAL. El contratista deberá disponer durante la etapa de ejecución de las actividades a contratar, del personal mínimo dos trabajadores y de la capacidad técnica instalada necesaria para la atención de los requerimientos que el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. solicite en el marco del objeto contractual, compuesto de la siguiente manera:

No.	Cargo a Desempeñar	Título Profesional	Experiencia Especifica
1	Técnico en mantenimiento y recarga de extintores	Técnico bajo estándar NFPA 10 en recarga y mantenimiento de extintores	Experiencia integral con énfasis en la recarga y mantenimiento de extintores
2	Seguridad humana y protección contra incendios bajo normativa	Técnico en atención de incendios bajo normativa y procedimientos en seguridad industrial Inspector en seguridad humana y protección contra incendios	Inspector en seguridad humana o automatización industrial

El personal que desempeñara el cargo de operarios deberá anexar la siguiente documentación que soporte la experiencia y capacidades requeridas para los trabajos a realizar:

- Copia del certificado como inspector de seguridad básico.
- Copia del certificado NFPA 10: Norma para extintores portátiles contra incendios 2018.

El personal para acreditar la experiencia específica deberá allegar copia de los siguientes documentos así cuando aplique según el cargo a desempeñar:

1. Hoja de vida en formato libre debidamente diligenciada
2. Certificaciones de estudio
3. Certificaciones laborales
4. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
5. Certificados de antecedentes (Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y de policía)

2.2.3. OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de la misma será el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES**				
1.1	Servicio de recarga, mantenimiento y pruebas hidrostáticas para extintores de Dióxido de Carbono Co2 de 10 libras de capacidad, incluye anillo de servicio y cambio de etiquetas.				
1.2	Servicio de mantenimiento y recarga extintor polvo químico seco ABC. Capacidad 150 libras. MODELO SATELITE.				
1.3	Servicio de recarga y mantenimiento extintor multipropósito ABC de 20 libras de capacidad, cambio de anillo de servicio y etiquetas.				
1.4	Servicio de recarga y mantenimiento extintor multipropósito ABC de 10 libras, cambio de anillo de servicio y etiquetas.				
2.	**SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS EMERGENCIAS:**				

2.1	Suministro e instalación de señalización fotoluminiscente en acrílico para extintor PQS, instalada en base extintor.				
2.2	Suministro e instalación de señalización fotoluminiscente en acrílico para extintor CO2, instalada en base extintor				
2.3	Suministro e instalación de señalización fotoluminiscente en acrílico banderín extintores doble cara rojo para pared.				
2.4	Suministro inmovilizadores miembros superiores e inferiores de adulto				
2.5	Suministro e instalación de señalización fotoluminiscente en acrílico para botiquines.				
2.6	Suministro e instalación de señalización fotoluminiscente en acrílico para salida de emergencia. Dimensiones (90largo x 25 ancho)				
2.7	Suministro e instalación señalización fotoluminiscente de ruta de evacuación derecha. Dimensiones (30 largo x15 alto).				
2.8	Suministro e instalación señalización fotoluminiscente de ruta de evacuación izquierda. Dimensiones (30 largo x 15 alto).				
2.9	Suministro de rótulos para etiquetado de sustancias químicas a color, tamaño: 10 de ancho X 10 de alto - en vinilo adhesivo troquelado.				
2.10	Suministro de rótulos para etiquetado de sustancias químicas a color, tamaño: 9 de ancho X 9 de alto - en vinilo adhesivo troquelado.				
2.11	Suministro de rótulos para etiquetado de sustancias químicas a color, tamaño: 12 de ancho X 12 de alto - en vinilo adhesivo troquelado.				
2.13	Suministro de rótulos para etiquetado de sustancias químicas a color, tamaño: 8 de ancho X 8 de alto - en vinilo adhesivo troquelado.				
2.14	Suministro de señalización de riesgo eléctrico a color, tamaño: 8 de ancho X 8 de alto - en vinilo adhesivo troquelado.				
2.15	Kit para derrames de sustancias químicas, contiene (absorbente industrial granulado para sustancias químicas 1 Kg, Cordón de contención 2 unidades, espátula antichispas 1, pala antichispas 1, masilla epóxica 1, guantes de nitrilo verde de 18 pulgadas (45.7cm) de largo, 22 mil (0.55mm) de espesor, respirador media cara con filtros para multivapores 2 unidades + 2 filtros de repuesto, cinta señalización amarilla 1 rollo, desengrasante 1 litro, cepillo plástico 1, chaleco emergencias 1, paños absorbentes 2 y traje Tyvek 2).				
2.16	Suministro para soporte pedestal color rojo (PISO), para extintor CO2 10 libras				
3.	**INSPECCIONES Y CERTIFICADOS DE SEGURIDAD**				
3.1	Realizar inspección técnica a sistemas de protección contra incendio y seguridad humana de la entidad.				
3.2	Realizar prueba de efectividad y funcionamiento de bomba estacionaria contraincendios.				
SUBTOTAL					
IVA		**19%**			
TOTAL					

3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Debido a que, durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que pueden entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución y puedan afectar el equilibrio económico del contrato, considerando el objeto a contratar y el tipo contractual, se hará una definición general de los riesgos que pueden presentarse en un contrato y que deben mitigarse, así:

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Mecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del Contrato	Desgaste Administrativo y regresión de las actividades previstas en el contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor o quien haga sus veces.	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Acta de Inicio	Acta de Liquidación	Control y seguimiento por parte del supervisor del contrato	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, huelgas desórdenes	Retraso en la ejecución normal de las actividades objeto del contrato por falta de materiales que no estén en el sitio o por falta de personal que no pueda asistir a las labores diarias	3	3	6	Alto	Contratista	Verificar con las entidades correspondientes la situación del orden Público y recolectar información de los empleados que están a satisfacción o el estado en que se encuentren.	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Liquidación	revisando cada semana de cada mes las observaciones y la respuesta que se dan para solucionar las inconformidades	Semanal
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgos ocasionados por la deficiencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Costos inesperados por el alto riesgo y deserción del personal por no tener las condiciones adecuadas para trabajar	3	2	5	Medio	Contratista	Exigencia de acreditar e implementar medidas se Seguridad y Salud en el Trabajo y relacionarlos mensualmente	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Liquidación	Cada acta se presenta mensualmente y se verifica en el informe presentado por el contratista, en el numeral de informe HSE	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante	Retraso en la ejecución de las actividades objeto del contrato por falta de mano de obra	3	2	5	Medio	Contratista	Presentar los informes mensuales a Supervisión para que estos los revise periódicamente.	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Después de ejecutar totalmente e el anticipo	Acta de Liquidación	En cada acta parcial se verifica informe administrativo y operativo	Cuando se presenten actas parciales
5	General	Externo	Ejecución	Financiero	Daño o perdida de herramientas y equipos utilizados durante la ejecución del contrato. Ocurrencia de incendios, daños por agua, cortocircuitos, y en general por los hechos que se presenten en el lugar de ejecución	Retraso en la ejecución de las actividades objeto del contrato por falta de mano de obra	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo. Tener planes de contingencia y contratar los seguros suficientes	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Desde el inicio del plazo de la ejecución	Acta de Liquidación	Control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuación de los precios en insumos	Extensión de plazo, cambio de vigencia, modificación de precios y ajuste del proyecto	4	3	7	Alto	Contratista	Aclarar los requisitos y especificaciones en los pliegos de condiciones	2	2	5	Medio	SI	Contratante	Desde la elaboración de estudio previos y pliego de condiciones	Acta de suscripción del contrato	Actualización del estudio de mercado	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Escasez de insumos o materiales	Retraso en la ejecución de las actividades objeto del contrato por falta de insumos o materiales	3	3	7	Alto	Entidad	Seguimiento de obra permanente	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor / Interventoría	Desde el inicio de la etapa constructiva	Terminación Etapa constructiva	Supervisión	Mensual
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de Especificaciones Técnicas	Retraso en la ejecución de las actividades objeto del contrato	2	3	5	Alto	Contratista	Revisión técnica, de especificaciones.	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor	Desde la elaboración de estudio previos y pliego de condiciones	Acta de Liquidación	Control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Mensual
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Extracción de tubería y bomba	Retraso en la ejecución de las actividades objeto del contrato.	2	3	4	Alto	Contratista	Aclarar los requisitos y especificaciones en los pliegos de condiciones	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor	Desde el inicio del plazo de la ejecución	Acta de Liquidación	Control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Bimensual

Tabla 2. Probabilidad del Riesgo

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

CATEGORÍA	VALORACIÓN
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las veces)	5

Tabla 3. Impacto

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4. Valoración del riesgo

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 5. Categoría del riesgo

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de riesgos

1. ECONÓMICOS	**CONTRATISTA**	Comportamiento mercado Ejemplos: devaluación, fluctuación, desabastecimiento, especulación
2. SOCIALES O POLÍTICOS	**ENTIDAD ESTATAL**	Cambios políticos gubernamentales o situación política Ejemplos: paro, huelga, terrorismo
3. OPERACIONALES	**CONTRATISTA**	Asociados operatividad contrato Ejemplos: flujo vehicular inferior al previsto en la concesión, errores técnicos inimputables, presupuesto plazo, sistemas información, insuficientes, etc.
4. FINANCIEROS	**CONTRATISTA**	Iliquidez o condiciones financieras inadecuadas Ejemplos: no se consiguen recursos o se consiguen en condiciones desfavorables de plazo, tasas, etc.
5. REGULATORIOS	**ENTIDAD ESTATAL**	Cambios en reglamentaciones Ejemplos: modificaciones régimen salarial, pensional, regalías, ordenamiento territorial
6. DE LA NATURALEZA	**CONTRATISTA**	Sin intervención voluntad humana Ejemplos: lluvias, sequías, inundaciones
7. AMBIENTALES	**ENTIDAD ESTATAL O CONTRATISTA**	De las obligaciones que emana de licencias ambientales o de los planes manejo ambiental Ejemplo: pasivos ambientales porque el costo es superior al previsto
8. TECNOLÓGICOS	**CONTRATISTA**	Fallos en telecomunicaciones Suspensión servicios públicos Obsolescencia tecnológica

3.1. COBERTURA DEL RIESGO:

Teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo IV garantías, contenidas en el Acuerdo de Junta Directiva N.º 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE*" *y* en el artículo 40 de la Resolución 70 de 2022 *"por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del* Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E" y el análisis de riesgos, la forma de pago establecida, la dinámica de ejecución de las actividades, y considerando que la verificación del cumplimiento de las actividades se realiza de manera mensual por parte del supervisor, para el presente proceso el *HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE" :*

1. NO _SI _x exigirá constitución de garantía de Cumplimiento a cargo del contratista.
2. NO _SI _x exigirá constitución de garantía de Pago de salarios a cargo del contratista.
3. NO _SI _x exigirá constitución de garantía de Calidad del servicio a cargo del contratista.
4. NO _SI _x exigirá constitución de garantía de responsabilidad civil extracontractual a cargo del contratista.
5. NO _SI _x exigirá constitución de garantía de seriedad de la oferta a cargo del contratista

4. REGLAS PARA PRESENTAR OFERTA.

El oferente deberá elaborar la propuesta en los términos del presente documento, una oferta presentada en condiciones diferentes a las aquí descritas no será objeto de verificación por parte de la Empresa. La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

4.1 Deberá estar escrita en idioma castellano y ser radicadas en medio físico en la Oficina Asesora Jurídica.

4.2. Deberá incluir el valor de todos los gravámenes e impuestos de todo orden, derivados de la suscripción del contrato resultante, por lo tanto, su no inclusión será de absoluta responsabilidad del proponente.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA:

La propuesta completa deberá presentarse por escrito o al correo electrónico contratación@horo.gov.co en idioma español, **EN UN (1) ORIGINAL**, la cual deberá ser entregada en sobre cerrado, en la Oficina Jurídica del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.**, hasta el día **VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2025** con hora límite de presentación hasta las 6:00 p.m.

NOTA: Si la propuesta no se entrega en las dependencias de la Oficina Jurídica del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. o al correo electrónico indicado, dentro del término establecido para tal fin, se generará su rechazo por extemporaneidad, bajo el entendido de que el término establecido es preclusivo y perentorio

6. REGULACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL:

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.,** en materia contractual, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual se rige por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y observando los principios generales de la función de la administración pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo de junta directiva No. 016 del 16 de diciembre de 2022 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO NO. 011 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CUAL EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"***, **Articulo 02:** Modificar el artículo 14 del acuerdo 011 de 2021 el cual quedara así:

ARTICULO 14: *Modalidades y mecanismos de selección*, el presente proceso se enmarca en la ***contratación directa*** numeral 14.2 Del mentado acuerdo "El cual corresponde al procedimiento en el cual la E.S.E, celebra directamente el contrato, sin perjuicio del deber de soportar, justificar y publicar la fase de planeación del respectivo proceso contractual, utilizando siempre criterios objetivos de escogencia del contratista.

Podrá contratarse de manera directa en los siguientes casos:

- 14.2.1 **En consideración a la cuantía** "Todo proceso de selección cuya cuantía sea igual o inferior a **3000** salarios mínimos legales mensuales vigentes, cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato"

- 14.2.2 **En consideración a la naturaleza del contrato "**Mediante esta modalidad de selección se contratarán los servicios personales asistenciales, (...) adicionalmente será aplicable en los siguientes eventos:

    - **14.2.2.4.** Cuando se trate de bienes y servicios que su presupuesto no supere los ***tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes***.

De igual forma se tiene en cuenta lo estipulado en el artículo 25 de la resolución No.070 del 2022 "Por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E", *Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta, conforme a las causales definidas en el estatuto de contratación de la entidad arts. 14.2, 14.2.1, 14.2.2.* y lo contemplado en el numeral 25.1 Aplicabilidad y procedimiento El HORO adelantara procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuadren dentro de las causales a que se refiere el estatuto de contratación artículos 14.2, 14.2.1, 14.2.2. *Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, el HORO, sin necesidad de obtener más de una oferta, podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato, con base en los resultados del estudio previo y el respectivo análisis del sector, al que se refiere el estatuto de contratación y el presente manual.*

El contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS definido en el numeral 13.3 del artículo 13 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO".

7. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA: Los costos para la preparación de la oferta serán por cuenta exclusiva del oferente y a riesgo de este; razón por la cual el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

8. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN:
Formarán parte integral del contrato que ha de celebrarse y por lo tanto obligan jurídicamente los siguientes documentos:

- *Estudio previo.*
- *El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.*
- *Solicitud de oferta.*
- *Propuesta*
- *Verificación de cumplimiento.*
- *Aceptación de la propuesta.*
- *Minuta contractual*

Atentamente,

ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
Gerente Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E

Reviso **Samuel Eduardo Arévalo Viñas**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: **Luisa María Cruz Sánchez**
Profesional Contratado – Oficina Asesora Jurídica

GESTION DOCUMENTAL
Original: Archivo Oficina Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 102.52.40

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Yopal, ( ) de _____ 2025

Doctor:
ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
Gerente Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.
Yopal - Casanare

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA No. 09/2025

_____, mayor domiciliado en _____con cédula de ciudadanía_____ de _____ obrando en nombre propio (o en representación de _____), someto a su consideración la presente oferta, en atención a la invitación de la referencia, y para tal efecto declaro que:

1. Conozco las condiciones de contratación y los acepto en su integridad.
2. Que en caso de que la propuesta aquí presentada sea seleccionada, me comprometo a suscribir el contrato y a cumplir oportunamente los requisitos de ejecución, así como también a aceptar las variaciones que la E.S.E. deba realizar al contrato para ajustarlo a nuevos requerimientos legales y técnicos, y a cumplir la integridad del objeto y obligaciones contractuales.
3. La propuesta tiene una vigencia de un (1) mes calendario, contado a partir de su presentación.
4. Que quien presenta esta propuesta no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para contratar con el Estado, en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.
5. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de _____ (_____), contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación.
6. Que el valor de la propuesta asciende a la suma de _____ ($_____).
7. Que la presente Propuesta consta de ___ (__) folios debidamente numerados.

La dirección a la cual puede dirigirse la correspondencia relacionada con la presente invitación es la siguiente: _____

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No.: _____ de: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
E-mail: _____ Ciudad: _____
Firma_____